



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. **161**

En Bogotá, D.C. hoy **07 OCT. 2019** se hizo presente en el Despacho del Secretario General la Sra. **FANNY AYDEE MORENO AMORTEGUI** con el propósito de tomar posesión del cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

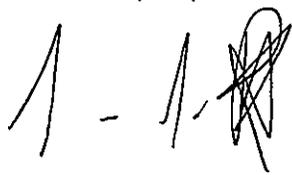
Para el cual fue designado(a) mediante Resolución No. **1791 de fecha 02 de octubre de 2019** con carácter de **Encargo.**

El Secretario General, doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. **51.795.596 de Bogotá.**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN,  \_\_\_\_\_

EL POSESIONADO,  \_\_\_\_\_





República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN 1791 DE**

**( 2 OCT. 2019**

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

**LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E)**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que en la planta global de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo existen algunos empleos vacantes de carrera administrativa, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en la Oficina Asesora Jurídica existe un empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14** en la planta global que se encuentra vacante (Ref.:56).

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo al procedimiento establecido en la guía para el otorgamiento de encargos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el día 10 de septiembre de 2019 se publicó la oferta del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la planta global, Oficina Asesora Jurídica**, a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que el(la) servidor(a) público(a) objeto de encargo en el presente acto administrativo, manifestó su aceptación al mismo, en el empleo que se relaciona en el artículo primero de esta providencia.

Que el Grupo de Talento Humano certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia Temporal, como se relaciona a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	TITULAR DEL EMPLEO EN EL QUE SE ENCARGA	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA
51.795.596	FANNY AIDEE MORENO AMORTEGUI	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 22 (Ref.: 426)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14 (Ref.: 56)	JORGE LUIS LOMBANA GARCIA	OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 3.758.304

FA

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

**PARÁGRAFO 1:** La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

**PARÁGRAFO 2:** Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

- 2 OCT. 2019

**LA VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR,  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**

  
**LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ**

Proyectó: Cristhian Camilo Riaño Jiménez  
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal  
Aprobó: Juan Carlos Rondon Aveniaño